

## ENTREVISTA A D. AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ

**RJUAM:** Ud. ha desarrollado una intensa vida profesional en el ámbito jurídico y gran parte de su carrera la ha dedicado a la Universidad, ejerciendo su labor docente en distintas Facultades de Derecho (Bilbao, Santiago, Salamanca, Oviedo, Madrid...). Especialmente destacable es el papel que ha desempeñado en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de la que es considerado su fundador, siendo Ud. además, Decano Honorario de dicha institución.

**¿Qué destacaría de esos primeros momentos fundacionales de esta Facultad? Y ya que nos remontamos a los orígenes, una pequeña curiosidad: ¿qué le hizo dedicarse al mundo del Derecho?**

**D. Aurelio Menéndez:** Empezaré por la segunda interrogación: Me dediqué al mundo del Derecho sin tener ninguna tradición familiar, ni conocimiento del mismo por algún otro medio en el Bachillerato. Al término de los estudios medios me encontré un día en el pequeño Rastro de Gijón con un libro muy bien encuadernado y por el que tuve que pagar cinco pesetas, mucho dinero para entonces. Se trataba del libro de SANTAMARIA DE PAREDES, "Curso de Derecho Político" en su quinta edición de 1893. Me pasé la tarde de aquel día leyendo este clásico del XIX con todo entusiasmo. Al término de la lectura no tuve duda: tenía que dedicarme al estudio del Derecho y a ese estudio dediqué, en efecto, toda mi vida. Así es de caprichosa o providencial nuestra existencia. Aquel libro, luego tantas veces consultado, despertó mi vocación. Dos años más tarde, en segundo año de la Licenciatura, tuve la fortuna de encontrarme con uno de mis grandes maestros, Torcuato FERNÁNDEZ-MIRANDA y a su magisterio debo, no ya mi dedicación al Derecho Político, en el que estuve metido, bajo su dirección, durante cuatro años, sino mi dedicación a la Universidad, aunque ciertamente acabada la Licenciatura, y por razones que alargarían mucho ésta ya muy extensa respuesta, dejé el Derecho Político para pasar, ya de modo definitivo, al estudio del Derecho Mercantil. Del Derecho de la organización política me pasé al Derecho privado de la organización económica, pero nunca dejé del todo los grandes temas del Derecho público.

Por el camino de la investigación y la docencia del Derecho anduve por varias Universidades (Central de Madrid, Bilbao, Santiago de Compostela, Salamanca, Oviedo) y a partir de 1970 me asenté definitivamente en esta querida Facultad de Derecho, en la que me jubilé y aún pude servirla diez años más en calidad de Profesor Emérito. ¿Qué destacaría de los momentos fundacionales de la Facultad? En algún otro momento he indicado que la Facultad nació con un gran espíritu renovador y un cierto elitismo. Los vientos que corrían acerca de la necesidad de una Universidad autónoma y participativa pretendían, de alguna manera, superar el tópico de la “crisis de la Universidad”, pasar de una Universidad que estaba lejos de encontrarse a sí misma, y entrar en las posibilidades académicas que parecía ofrecer la tantas veces reclamada autonomía y la selección de profesores y estudiantes. Dejo ahora a un lado lo que en esa ilusión hubo de utopía, pues en alguna medida —como ha dicho Carlos PARIS— la “reforma” se vio suplantada por una “contrarreforma”, pero algo significó en la Universidad española el esfuerzo científico y docente que aquí se puso en marcha, la estructuración de los Departamentos de la Facultad con sus ajustados módulos, la formación lenta pero constante de las Bibliotecas de los distintos seminarios, el reclutamiento del profesorado, la superación de la masificación estudiantil; el plan de estudios ... Me parece que todo eso y algunas cosas más son de destacar en “los momentos fundacionales” de esta Facultad.

**RJUAM:** A lo largo de todos estos años, ¿qué considera especialmente reseñable de la evolución de la Universidad desde la época de la Transición hasta nuestros días?

**D. Aurelio Menéndez:** Me parece especialmente reseñable la proliferación de Universidades. No he estado nunca en contra de un incremento paulatino de los centros de enseñanza superior, pero esos centros necesitan profesores de cierto nivel, bibliotecas, alumnos bien seleccionados, institutos de investigación, instalaciones deportivas... y tantas otras cosas que no se pueden improvisar. Un sistema competitivo de esas Universidades puede estimular su mejor desarrollo, al menos de algunas de ellas, pero en general seguirá dominando la escasez de medios para dotar a nuestros centros de todo lo que necesita una Universidad moderna y abierta a los avances sociales y tecnológicos de nuestro tiempo. Por el lado positivo no me parece que se pueda ocultar un incremento estimable de la población universitaria, una mayor atención hacia la actividad de investigación, una ampliación de los saberes técnicos o profesionales que los centros universitarios vienen impartiendo, una incorporación justa y necesaria de la mujer a la enseñanza superior, un aumento de plazas del profesorado, un incremento del acceso a las enseñanzas universita-

rias de alumnos procedentes de las clases medias y las clases más modestas, una mayor preocupación por los estudios de postgrado...

**RJUAM:** *¿Cómo percibe Ud. en estos momentos la Universidad española y cuáles estima que son sus retos actuales? ¿qué opinión le merece, en este sentido, el estado de la investigación del Derecho en España?*

**D. Aurelio Menéndez:** En estos momentos veo a la Universidad en una posición o un desarrollo discreto. Echo de menos una mayor comunicación de la Universidad con la sociedad, tanto en el plano docente e investigador como en el plano cultural. Me parece que la Universidad se encierra con exceso en sí misma. Entiendo que hemos de abrir más sus ventanas para que entre con alguna mayor fuerza el aire renovador que respira la sociedad. No sé si tenemos que repensar de nuevo lo que para todo ello significa el régimen del profesorado de dedicación exclusiva a la Universidad. ¿Merecería la pena, o no, pensar en que en no pocas disciplinas sería posible y beneficioso el ejercicio de ciertas actividades profesionales, más específicas de los profesores y doctores, en el seno de la Universidad? ¿Resulta siempre beneficiosa la “ruptura” actual entre la “dedicación exclusiva” a la Universidad y el ejercicio de ciertas actividades profesionales? Si la retribución del profesorado continúa en sus límites actuales ¿cómo evitar que no pocos profesores –una parte de los mejores– abandone la “dedicación exclusiva” a la Universidad ante los requerimientos y las retribuciones públicas y privadas notablemente más sustanciosas del Mercado? Muchas veces he pensado que este tema de las retribuciones públicas y privadas tiene un alcance más amplio pues en el reclutamiento de profesionales se extiende a la pugna entre la Administración y el Mercado, pero traigo aquí el ejemplo de la Universidad porque quizás es uno de los más relevantes.

Cuestión distinta es la relativa al “estado de la investigación del Derecho en España”. Entiendo que en este punto la situación es bastante satisfactoria pues no es posible ignorar que, sobre todo en el marco de nuestras Facultades de Derecho, se realiza una labor de investigación muy estimable. Ciertamente no toda esa actividad tiene la misma calidad, pero en general es una investigación valiosa y que nutre de modo suficiente nuestras necesidades. El abundante número de publicaciones tanto en Revistas, como en Tratados y Manuales, como en fin en forma monográfica constituyen una buena prueba de ello. En el ámbito de la disciplina que cultivo, el Derecho mercantil, esa afirmación resulta particularmente significativa. En general, en la mayor parte de las disciplinas, las publicaciones jurídicas han crecido de tal modo que está resultando difícil para los mismos estudiosos y profesionales del Derecho, seguir con asiduidad las investigaciones que se vienen realizando.

**RJUAM: Como docente, investigador y abogado en ejercicio, ¿cree Ud. que la enseñanza del Derecho, tal y como se imparte hoy en día en las Facultades con los nuevos planes de estudio de licenciatura, forman adecuadamente a los futuros juristas para la práctica?**

**D. Aurelio Menéndez:** Entiendo que las Facultades de Derecho proporcionen una preparación doctrinal necesaria para el ejercicio de cualquier profesión jurídica. Creo que lo fundamental es que esa preparación se haga bien. Me parece claro también que la preparación práctica para las distintas profesiones jurídicas reclama una formación complementaria, y en este sentido echo de menos una mayor comunicación de los Colegios Profesionales con las Facultades. Estimo que el "Practicum", tal como se imparte ahora en las Facultades es algo positivo, pero no resuelve la cuestión. Si se trata de enseñar una práctica profesional esa enseñanza debe ser confiada, con la necesaria atención, a quienes la han "ejercido", y en ese sentido parece necesario abogar –como digo– por una relación más estrecha entre los Colegios Profesionales y la Universidad. Merecería la pena pensar también, cuando se trata del ingreso en los correspondientes cuerpos profesionales, en la valoración o estimación de los niveles de preparación alcanzados por el alumno en sus estudios de la Facultad. Se trata, en todo caso, de una vieja cuestión todavía alejada de soluciones acordes con los tiempos que corren.

**RJUAM: Desde los años setenta Ud. ha desempeñado su labor docente en la Facultad de Derecho de esta Universidad y es considerado como uno de nuestros más reconocidos maestros ¿Cómo describiría su experiencia personal en esta Casa a lo largo de este tiempo? ¿Hay alguna anécdota que recuerde en especial de todos sus años de docencia?**

**D. Aurelio Menéndez:** Guardo un gran recuerdo de la docencia impartida en nuestra Facultad. A lo largo de mi vida presté a la docencia una gran atención, y disfruté mucho en ese contacto vivo con los alumnos, algunos de ellos, más tarde, Catedráticos de Derecho Mercantil y algunos también Catedráticos de otras disciplinas jurídicas. La docencia, vivida con ilusión, es una fuente de investigadores. Y, sobre todo, es un maravilloso encuentro con el futuro, con miles de alumnos que nos enseñan el hoy y el mañana de nuestra sociedad. No es fácil encontrar una tarea tan rica en valores humanos y tan estimulante en el ámbito profesional como el magisterio vivido con la dedicación y el entusiasmo de una gran vocación.

Me piden también alguna anécdota; las anécdotas son muchas porque la vida de un profesor está llena de curiosidad. Pero les contaré una que he contado muchas veces y que sucedió con un alumno notoriamente rezagado en el es-

tudio de la asignatura. Había suspendido varias veces Derecho Mercantil 5º y con el buen deseo de ayudarle le pregunté: “¿Qué es el buque?” Con gran decisión me respondió: “Una cosa que flota”. Le respondí: “Por ejemplo un corcho”. Y con la misma decisión me contestó: ¡Exacto D. Aurelio, exacto! Me parece una buena anécdota de humor.

**RJUAM:** Ud. ha sido el Director y coordinador de los Estudios jurídicos y económicos de S.A.R. el Príncipe Felipe en los años de la Licenciatura en esta Facultad? ¿Qué recuerda Ud. de aquella época?

**D. Aurelio Menéndez:** Recuerdo todo lo que representaron aquellos cinco años de la Licenciatura de S.A.R. el Príncipe Felipe, que fueron también mis cinco últimos años de Catedrático en activo. Necesitaría muchas páginas para contar aquella noble experiencia. Diré simplemente que mis preocupaciones originarias sobre la calidad del “nuevo alumno” se disiparon tan pronto como pude percibir que se trataba de un alumno inteligente y trabajador, con una buena formación de base, muy superior a la media de los universitarios españoles; lo que calificamos como un universitario de calidad. Todo marchó bien. El cuadro de Profesores, los estudios de la Licenciatura en Derecho con el complemento de varias asignaturas de ciencias económicas, las actividades culturales y de conocimiento real de las instituciones públicas, la relación del Príncipe con el profesorado y con sus compañeros de clase, su alto sentido de la responsabilidad, mi preocupación por proporcionarle, sin privilegios, una formación acorde con las altas funciones que viene asumiendo y asumirá en el futuro,... Todo se desarrolló con absoluta normalidad y todo contribuyó al beneficioso y feliz término de aquella labor de singular relieve o importancia. Como Director y Coordinador de los estudios jurídicos y económicos de S.A.R. sólo puedo decir, si me permiten una cierta vanidad, que en esos años viví, con ilusión y sin ningún problema, la grata y honrosa tarea docente que se me encomendó, y de la que, por múltiples razones, me siento particularmente orgulloso.

**RJUAM:** Desde su perspectiva de experto en Derecho mercantil, como catedrático de la disciplina, nos gustaría conocer su opinión respecto a algunos de los temas de máxima actualidad que más preocupan a los mercantilistas.

**¿Qué opina acerca de las nuevas reformas que se están llevando a cabo en el ámbito del Derecho societario y concursal, así como acerca de la futura especialización de la jurisdicción mercantil?**

**D. Aurelio Menéndez:** Tengo una opinión muy positiva de las reformas que se han venido llevando a cabo en el ámbito del Derecho societario y concursal. In-

dependientemente de estas o aquellas apreciaciones, creo que la “Propuesta de Código de las sociedades mercantiles” constituye una estimable puesta al día de nuestro Derecho de sociedades que no debemos abandonar. Y en cuanto al Anteproyecto de Ley concursal, próximo ya a convertirse en Ley, no creo que haya nadie que ponga en duda la necesidad de superar nuestro envejecido Derecho de quiebras y suspensiones de pagos; más aún cuando se trata de una Ley concursal en la que el progreso técnico y su misma modernidad son especialmente relevantes. La reforma del ordenamiento mercantil se extiende a otras muchas instituciones. Una de ellas es el Anteproyecto de Ley de la Navegación marítima, pendiente de presentación pública. En general es mucha la labor de reforma realizada por la Sección de Derecho mercantil de la Comisión General de Codificación. Con todo, el tema de la producción de las leyes y su proliferación desordenada, sigue sin encontrar entre nosotros soluciones adecuadas que, por un lado, faciliten el conocimiento de las leyes, y por otro, garanticen la seguridad jurídica.

Y en cuanto a la futura especialización de la jurisdicción mercantil mi opinión es también muy positiva. La complejidad jurídica y económica de las instituciones mercantiles aconseja ahora volver a algo de lo que fueron los viejos Tribunales de Comercio. Otra cosa es si estamos acertando o no en la determinación de las materias que van a constituir la competencia propia de esa jurisdicción mercantil. El tiempo dirá si procede o no excluir de esa competencia alguna de las materias indicadas en ella, e incluir otras que inicialmente quedan fuera de ella.

**RJUAM:** A la vista de las medidas legislativas que se han adoptado en los Estados Unidos en las empresas a raíz del “escándalo Enron”, ¿qué opinión le merece la tendencia actual a unificar las prácticas contables de las empresas cotizadas? ¿cree Ud. que se contribuirá así a fomentar la transparencia de cara a los inversores?

**D. Aurelio Menéndez:** A mí me parece que la tendencia actual a unificar las prácticas contables de las empresas cotizadas es acertada, porque creo que, en su línea general, contribuirá a fomentar la transparencia entre los inversores. Estimo, además que cada vez se hace más necesario el tratamiento normativo de las sociedades cotizadas como subtipo diferenciado de las sociedades anónimas, cualquiera que sea la evolución del movimiento del *Corporate Governance*. Se trata de significar con ello que el tratamiento general del Derecho de sociedades no debe quedar condicionado por el estatuto propio de las sociedades cotizadas. A veces parece olvidarse una idea tan elemental, pues estimo que algo de esto sucede con la paralización que está sufriendo el camino legislativo de la “Propuesta de Código de sociedades mercantiles”.

**RJUAM:** Por otra parte, tras la reciente resolución del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas declarando ilegal en sus términos actuales el derecho de veto que mantiene el Gobierno en determinadas compañías que han sido privatizadas, ¿cree Ud. que existe un excesivo intervencionismo de los organismos reguladores en los mercados de valores?

**D. Aurelio Menéndez:** No me parece que exista un excesivo intervencionismo de los organismos reguladores en los mercados de valores. Entiendo que en la actualidad, en esa como en otras actividades económicas no es posible un puro liberalismo. La crítica que merece la excesiva intervención de la Administración pública, en parte ahora corregida, no puede ignorar que la defensa de los intereses generales aconseja en ocasiones una intervención adecuada. Todo es cuestión de equilibrio entre libertad e intervención, para que no padezca ni el mercado inspirado sustancialmente en la libertad de empresa, ni la intervención bien ponderada de los poderes públicos en la defensa de los intereses generales.

**RJUAM:** A lo largo de toda su trayectoria profesional, Ud. ha recibido infinidad de premios, condecoraciones y reconocimientos públicos, entre ellos el premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales en 1994, y ha desempeñado numerosos cargos de reconocido prestigio tanto en el mundo del derecho como en la vida política y social de nuestro país.

**Como Ministro que fue de Educación en 1976-77, ¿qué juicio le merece el cambio de la sociedad española en ese terreno durante todo este tiempo, y cuáles cree Ud. que son los principales retos y obstáculos con los que se encuentra hoy en día la reforma de la enseñanza?**

**D. Aurelio Menéndez:** Entiendo que aún reconociendo que no todo son flores en el juicio que merece la educación desde mi época de Ministro de Educación y Ciencia en 1976-77, en general se ha ido “haciendo camino al andar”, y al compás de los mismos cambios de la sociedad española. Ahora son muchos los retos con los que se encuentra la reforma de la enseñanza, todos los derivados de su necesaria acomodación a los cambios tecnológicos, profesionales y sociales que demanda nuestro tiempo. A lado de ello siempre me ha preocupado, en todos los niveles educativos, el cuidado por la calidad de la enseñanza, y siempre he creído que esa calidad depende sustancialmente de los profesores. La tarea de una formación adecuada de los profesores, el cuidado de su estatuto y su retribución, continúa siendo una vieja cuestión sin suficiente respuesta. Veo, claro está, el interés que tiene el acierto en la preparación de

los planes de estudio, la necesidad de modernizar los métodos de enseñanza, el cuidado o el acierto en la apertura de nuevas titulaciones, la selección del alumnado, la gratuidad de la enseñanza, la continuidad de la labor educativa a lo largo de la vida, la comunicación más estrecha con la sociedad, la promoción de la escuela rural al lado de las instituciones locales, el cultivo de la cultura en las instituciones educativas... pero sigo creyendo que todo lo que hagamos por la calidad de la enseñanza y el cuidado en la formación del profesorado redundará notablemente en el progreso de nuestra educación. En buena medida todo lo demás se nos dará por añadidura.

**RJUAM:** Ud. fue magistrado del Tribunal Constitucional precisamente en el comienzo de su andadura tras la promulgación de la Constitución de 1978. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que tuvieron que solventarse en esa primera etapa?

**D. Aurelio Menéndez:** Por razones en las que ahora no procede entrar, estuve como Magistrado en el Tribunal Constitucional muy poco tiempo (del 30 de enero al 3 de octubre de 1980). En todo caso puedo afirmar que los principales obstáculos que tuvieron que solventarse en la primera etapa concluida el 12 de julio del mismo año 1980 (día en que tuvo lugar la constitución pública y solemne del Tribunal) fueron los propios de su localización física y su puesta en marcha. Si acaso parece oportuno señalar que el retraso en la propuesta de los Magistrados que habrían de ser elegidos por el Consejo General del Poder Judicial dió lugar, en esa primera etapa, a un periodo de interinidad que concluyó el referido día 12 de julio en que tuvo lugar la constitución del Tribunal, ya con sus doce miembros; durante todo ese tiempo de interinidad el Tribunal funcionó como una especie de "Colegio de Magistrados" que asumió todos los trabajos de la puesta en marcha a que anteriormente me he referido.

**RJUAM:** La Comisión General de Codificación, de la que Ud. es miembro desde 1978, desarrolla desde su creación una relevante labor normativa en nuestro país. ¿Qué destacaría Ud. de los logros legislativos alcanzados estos últimos años en la Sección que Ud. preside?

**D. Aurelio Menéndez:** Destacaría toda la labor de reforma de nuestro ordenamiento mercantil desarrollada por la Sección en los últimos años. No puedo recordar todas las leyes que tuvieron allí su primera elaboración, pero creo que se puede afirmar que esa tarea se extendió a todos los sectores básicos de nuestra disciplina: Contabilidad, Registro mercantil, Competencia desleal, Derecho de sociedades, Agrupaciones de interés económico, Derecho cambiario, contratación mercantil (condiciones generales, ventas fuera del estableci-

miento, crédito al consumo, responsabilidad por daños causados por productos defectuosos, agencia, seguro, contratos de distribución), y promovidos por la misma Sección, aunque confiados a Secciones especiales, el Derecho concursal, la Ley general de navegación marítima y el arbitraje. En este momento trabajan dos Ponencias en estas otras materias: de un lado en la contratación mercantil en general, y de otro en la disciplina de la jurisdicción voluntaria. Con todo, nunca he ocultado la necesidad de fortalecer la estructura y el funcionamiento de la Comisión General de Codificación dentro de una política dirigida a superar los males de la proliferación legislativa que nos invade. Si todos los estudiosos y profesionales del Derecho estamos abogando por medidas que permitan resolver los problemas planteados por aquella proliferación legislativa en busca de una mayor defensa de la seguridad jurídica, estimo que esa gran tarea no sólo es necesaria sino urgente.

**RJUAM:** Desde 1992, es Ud. Consejero de Estado. ¿Qué opina de las funciones que actualmente le son encomendadas a dicha institución?

**D. Aurelio Menéndez:** Tengo la mejor opinión sobre las funciones encomendadas al Consejo de Estado, porque la experiencia enseña que este gran órgano consultivo del Gobierno realiza una labor esencial para la mejora de nuestro ordenamiento jurídico. Alguna vez he pensado que si de verdad se afronta la reforma de la Comisión General de Codificación con el propósito de intentar solucionar los problemas que plantea la actual marea legislativa, la estructura y el funcionamiento del Consejo de Estado ofrecen un modelo a imitar en no pocos aspectos.

**RJUAM:** Para concluir, agradeciéndole su disposición y amabilidad para la realización de esta entrevista, ¿cuáles son los valores que destacaría en la persona de un buen jurista? Ud. ha sido y sigue siendo un querido y admirado maestro para numerosos juristas de nuestro país. ¿Qué es lo que más le gustaría que recordaran de todo lo que les ha enseñado?

**D. Aurelio Menéndez:** El saber y la experiencia, la honestidad, el ánimo de servir a la justicia y el sentido común. Estos son los valores que destacaría en la persona de un buen jurista. Y me preguntan también ¿qué es lo que más me gustaría que recordaran los alumnos y estudiosos del Derecho de todo lo que les he enseñado? Y les contesto: pues eso, lo poco que les haya podido enseñar de mi modesto saber y mi experiencia, la actitud de honestidad que haya podido tener, el ánimo de ver en el Derecho un instrumento para servir a la justicia, y al lado de todo ello, el ejercicio del sentido común.